

Deiate maravedis.



Sello cuarto, veinte
maravedis, año de mil
setecientos ochenta y
cinco.

Comunica la Escribania de Spotecas en fha de treinta
de Diciembre, quando aun no se hauiá presentado
Jose Carrillo, que hauiendo visto los libros donde se
anotan las tomas de raxon desde la Creacion de este
Oficio, hasta la fha de treinta de Diciembre, apa-
reere q^e el relacionado Juan Josef Arroyis no ha spotecado,
iniciado a cosa alguna la propiedad que consta en el
Memorial de finanza anexadene: y mediante aque-
llo sobre dho Jose Carrillo la parte que apanza clare
que es de su Conuote, deuo manifestar a vs. que la
Ley del Reino prohibe, q^e la muger no se pueda obligar
por fiadora de su marido, aunque se diga y alegue q^e se
Combierte en provecho de la muger. En cuios terminos
deliberara vs. sobre todo, lo que fuere de su mayor
agrado. Loxca y Enero veinte y nueve de mil
setecientos ochenta y cinco.

Dn^o Josef Carrillo

